

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, OCTUBRE 03 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO: 16111

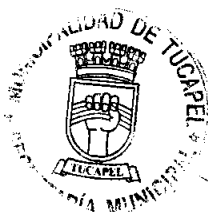
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Sra. Jenny Marcia Villafuerte Peñafiel.
- 4.- La necesidad de contratar a un Odontólogo, para cumplir Con la atención según Convenio sobre Programa de atención Odontológica con Municipalidad.

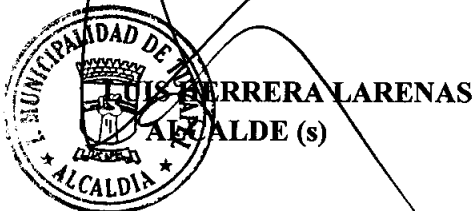
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y la Dra. Jenny Marcia Villafuerte Peñafiel, desde el 01/10/2011 al 31/12/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 558.804.- (Quinientos cincuenta y Ocho mil ochocientos cuatro pesos) Imp. Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



J. Muñoz
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Veloso
JAIME VELOSO JARA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/FMMB/FSP/bpaa.

